

El temor a la Inquisición en la Universidad de Salamanca, en tiempos del proceso de Carranza

Fear of the Inquisition in the University of Salamanca in times of Carranza's Process

José BARRIENTOS GARCÍA

Resumen: Doce años después del procesamiento de Bartolomé de Carranza se abrió un proceso inquisitorial en la Universidad de Salamanca contra los hebraístas Luis de León, Gaspar de Grajal y Martín Martínez de Cantalapiedra. El proceso duró siete años (1571-1578). Grajal falleció en las cárceles de la Inquisición. Luis de León y Martín Martínez de Cantalapiedra fueron absueltos. El proceso judicial frenó la nueva línea exegética que habían emprendido estos tres profesores y fomentó el temor a la Inquisición, coartando la libertad de enseñanza.

Palabras clave: Inquisición, Luis de León, Gaspar de Grajal, Martín Martínez de Cantalapiedra, Universidad de Salamanca.

Abstract: Twelve years after the trial of Bartholomew Carranza, an inquisitorial prosecution was held against the experts in Hebrew Luis de León, Gaspar de Grajal y Martín Martínez de Cantalapiedra, and lasted seven years (1571 to 1578). Grajal died while imprisoned by the Inquisition, whereas Luis de León and Martín Martínez de Cantalapiedra were acquitted. The judicial procedure curbed the new line of exegesis opened by these three professors and promoted fear towards the Inquisition thereby restricting academic freedom.

Key words: Inquisition, Luis de León, Gaspar de Grajal, Martín Martínez de Cantalapiedra, University of Salamanca.

1. *Introducción*

Ya llevaba Bartolomé de Carranza unos diez años en prisión, cuando en la Universidad de Salamanca, a lo largo de 1569, en las célebres juntas de teólogos, a las que enseguida me referiré, comienza a manifestarse el ambiente que terminaría con el procesamiento de los llamados hebraístas salmantinos. Se trata de un episodio típico de la cultura española de la segunda mitad del siglo XVI, en el que se puso en juego un conflicto de mentalidades: la de los hebraístas, que en Teología favorecían la aplicación de los métodos filológicos a la interpretación de los textos bíblicos, y la de los escolásticos rígidos, que no los tenían en

cuenta y los rechazaban. No dudo, de que la Inquisición con éste y otros procesos, impidió una verdadera renovación y florecimiento de nuestros estudios teológicos.

2. El proceso de los hebraístas

No es mi intención hacer en estas páginas una exposición detallada y pormenorizada del desarrollo del proceso inquisitorial en que se vieron envueltos entre 1571-1578 fray Luis de León, Gaspar de Grajal y Martín Martínez de Cantalapiedra, es decir, los llamados hebraístas salmantinos. Pero, dado que se trata de un pleito fundamentalmente universitario, ya que a los tres se les procesa por su condición de profesores de la Universidad salmantina, que en cuanto tales habían enseñado doctrinas que algunos consideraban peligrosas, aparte que universitarios fueron también sus acusadores, pretendo hacer unas consideraciones que pongan de relieve las importantísimas implicaciones que dicho proceso tuvo para las persona implicadas, como para el discurrir de la Universidad salmantina y de la cultura española.

Antes de nada voy a significar el ambiente previo existente en la facultad de Teología de la Universidad de Salamanca. En primer lugar quiero destacar los enfrentamientos entre las distintas órdenes religiosas en el seno de la Universidad, motivados, en gran medida, por el sistema de oposiciones para el acceso a la enseñanza, en que los alumnos con sus votos decidían quienes habrían de ocupar las cátedras, y que dividió a la Universidad en dos grandes grupos enfrentados entre sí: uno, capitaneado por los dominicos y otro por los agustinos y que conllevaba la utilización y manejo de los alumnos. A esto deben añadirse las celebres «juntas de teólogos» que, a petición del Consejo General de la Inquisición, se hacían en Salamanca para la realización de censuras e índices de libros.

De estas juntas me fijó solamente en las que tuvieron como objeto la corrección de la llamada Biblia de Vatablo, que se prolongaron durante dos años, pues se iniciaron en febrero de 1569 y terminaron en marzo de 1571. Grajal en su proceso señala que se celebraron unas cien juntas. En estas juntas a las que asistían solamente los maestros teólogos graduados por la Universidad de Salamanca, se pone de manifiesto la existencia de dos grupos ideológicos en el seno de la facultad de Teología, que dieron lugar a grandes enfrentamientos personales, en los que no siempre se guardaron las formas. Se discutía con gran calor y se daban voces, hasta el punto que resultaba difícil entenderse unos a otros.

Especialmente duros fueron los enfrentamientos entre los maestros León de Castro y fray Luis de León. Ambos maestros se amenazaron con la denuncia a la Inquisición y se retaron públicamente. Fray Luis dejaba en ridículo a León de Castro en materias que eran de su especialidad: el griego. Esto exasperaba a León de Castro que se encolerizaba, dando gritos, sin entender lo que decía. Todo esto confirma que las tensiones y enfrentamientos personales constituyeron, sin duda, la raíz inmediata de aquellas denuncias y consiguientes procesos inquisitoriales.

Ahora bien, de las dos tendencias aludidas una se hallaba anclada en el escolasticismo especulativo y tenía una mentalidad estrecha, rutinaria y estática; miraba al pasado y se oponía a toda innovación y a un sano y prudente progreso. La otra, más abierta y dinámica, cree en un prudente progreso y trató de conciliar lo «positivo» con lo «especulativo»; daba

cabida a las exigencias de los humanistas y utilizaban los avances de la Filología y los conocimientos lingüísticos en la interpretación de los textos bíblicos, dando a estos un mayor relieve en la explicación del dogma. Esta tendencia no despreciaba la escolástica, aunque de ello fuera acusada; antes la creía útil y necesaria, pero dentro de unos justos límites.

La primera de estas tendencias, que era mayoritaria, tuvo como principales soportes a los maestros dominicos, al maestro León de Castro y a Francisco Sancho, hombre clave en este grupo, porque era decano del colegio de teólogos y el comisario del Santo Oficio en Salamanca. Pero su superioridad era solamente cuantitativa, porque la segunda tendencia, representada por los llamados hebraístas: Grajal, Martínez de Cantalapiedra y fray Luis de León, le superaba en el aspecto científico, ya que a su profunda formación escolástica, que no desmerecía en nada a la que poseían los representantes de la primera tendencia, unían una profunda formación humanista, que los hacía muy superiores. Ahora bien, considero como fecha clave en la formación, o mejor en la consolidación de la corriente tradicionalista el 1561, fecha en que entran en vigor unos nuevos estatutos para la Universidad: los resultantes de la reforma de Diego de Covarrubias, que institucionalizaron el tomismo, y de esta forma entramos en una nueva etapa de la Universidad. Lo que hasta aquí había sido solamente una práctica, ahora adquiere estatuto legal. Se sancionaban así unos hechos consumados, que tuvieron su inicio con la llegada de Francisco de Vitoria a Salamanca en 1526 y la sustitución, que hizo, de las *Sentencias* de Pedro Lombardo por la *Suma* de santo Tomás, como libro de texto para las explicaciones del profesor en las cátedras de Teología.

Es a partir de 1560, prácticamente coincidiendo con la reforma de Covarrubias, cuando entran en escena fray Luis de León y los otros dos hebraístas salmantinos: Gaspar de Grajal y Martín Martínez de Cantalapiedra. Estos tres profesores intentaron «incorporar a los métodos de interpretación escrituraria las conquistas y las aportaciones que la lingüística y el estudio de las letras antiguas ofrecían a sus cultivadores»¹; y éste fue el proceder de estos tres maestros en aquella «juntas de teólogos», pero fueron acusados de ser «afectos siempre a novedades y dignas de remedio». El problema estuvo en que esta tendencia aperturista era minoritaria, y a ella se oponía la Universidad a través de las personas más significativas de la facultad de Teología.

Pero no fue sólo la cuestión ideológica lo que estuvo en la base de aquellos enfrentamientos y consiguientes denuncias, fueron también las debilidades humanas, que suelen acompañar al hombre en todos los lugares y épocas. Hasta es posible que la ideología fuese la ocasión para intentar quitar del medio a fray Luis y a los otros dos hebraístas. Fray Luis no se cansaría de repetir esto de múltiples maneras a lo largo del proceso. Así leemos en uno de sus autógrafos: «El origen y causa total de esta denunciacion, que se hizo contra my, no fue zelo de la fe ny de verdad, sino pasion y odio y deseo de destruirme con mentiras y calumnias»². Las vanidades de León de Castro y las envidias de Bartolomé de Medina, fundamentalmente por las llamadas competencias de cátedras, estuvieron en la base de aquellas denuncias.

1. Miguel DE LA PINTA LLORENTE, *Introducción al proceso inquisitorial de los hebraístas salmantinos del siglo XVI*, en «Religión y Cultura», 21 (1953) 179.

2. FRAY LUIS DE LEÓN, *Escritos desde la cárcel. Autógrafos del primer proceso inquisitorial* doc. 31, ed. José Barrientos García, Real Monasterio de El Escorial 1991, 186.

Lo dicho hasta aquí de forma sintética nos da idea del ambiente que se respiraba en la Universidad de Salamanca. Concluidas las juntas de la revisión de la Biblia de Vatablo, el dominico Bartolomé de Medina, ya en la primavera de 1571, comienza a preparar la ofensiva. Llama a su celda del convento de San Esteban a algunos estudiantes a fin de reunir las doctrinas novedosas y peligrosas, que él entendía, se enseñaban en la Universidad de Salamanca. Ahora bien, en esta labor Medina no estuvo sólo, se vio apoyado por hermanos suyos de religión, que pensaban también que los llamados hebraístas enseñaban «algunas novedades» que le preocupaban. También contó Medina con el apoyo del maestro León de Castro, de algunos frailes jerónimos y de otras personas. Pero, si es cierto que Medina tuvo sus apoyos, no es menos cierto que él fue el actor principal. A él se le debe toda la trama organizativa de las denuncias. Él fue quien acogió las murmuraciones y chismes universitarios y confeccionó las acusaciones, redactando, a partir de ellos y del examen de las lecturas de los maestros sospechosos, una lista de diecisiete proposiciones con la intención de denunciarlas a la Inquisición. Medina con su actuación, dirá fray Luis de León en el proceso, se había constituido por propia autoridad en inquisidor, usurpando así el oficio a quienes realmente lo tenían.

Las diecisiete proposiciones podemos reducirlas a los siguientes puntos claves, que afectaban a los tres profesores salmantinos:

1. El *Cantar de los Cantares* es un poema amoroso, semejante al *De amore* de Ovidio y se puede leer y explicar en español.
2. La versión Vulgata de la Biblia contiene muchas falsedades y se puede hacer una traducción mejor. La Teología escolástica perjudica el entendimiento de la Sagrada Escritura.
3. En el Antiguo testamento no hay promesa de vida eterna.
4. Las explicaciones o interpretaciones judías de la Sagrada Escritura son preferibles a las de los Padres y teólogos de la Iglesia, ya que hay que dar preferencia al sentido literal. De aquí que la verdad de la fe no se pueda probar por los escritos de los Padres, ya que ellos comúnmente siguen el sentido alegórico.

Bartolomé de Medina tenía ya confeccionadas las diecisiete proposiciones en el mes de junio de 1571; las comunicó con varias personas que le aconsejaron que las denunciara al Santo Oficio. Y esto fue lo que hizo, presentándoselas en el mes de julio a Pedro Fernández, prior a la sazón de Atocha, que fue quien cuatro meses después y siendo ya prior de Salamanca, las presentó y denunció en el Consejo General de la Inquisición. Con esta denuncia se puede decir que comenzó el proceso inquisitorial contra los tres hebraístas salmantinos, pues se ordenó al maestro Francisco Sancho, comisario del Santo Oficio en Salamanca, que abriera una investigación para la identificación de los defensores de las novedades contenidas en dichas proposiciones, ya que se habían presentado sin nombre de autor o autores y para la calificación de las mismas. Francisco Sancho envió los resultados de sus investigaciones a la Inquisición de Valladolid a primeros de enero de 1572, aconsejando la necesidad de emprender una información más exhaustiva de todo ello. La Inquisición decidió enviar desde Valladolid al licenciado Diego González, que llevará a cabo una segunda investigación en Salamanca; cosa que hizo en la primera quincena de marzo. Esta investigación dio en las cárceles inquisitoriales de Valladolid con los tres hebraístas: Grajal entraba en prisión el día 22, y fray Luis y Martínez de Cantalapiedra el día 27 del mes de marzo de 1572.

Es indudable que estamos ante un pleito estrictamente universitario. En la Universidad de Salamanca «espejo y fuente de toda cristiandad» se enseñaban «novedades», doctrinas peligrosas para la fe, porque eran afines a ciertas doctrinas luteranas y judías. Había que poner remedio a esta situación, pues nunca el demonio había conseguido mayor éxito «que poner doctrinas contra la religion cristiana en coraçon y boca de maestros que enseñan a niños y plantas nuevas». Los daños que estos tres profesores salmantinos podían causar, podrían ser irreparables, no sólo para la propia Universidad salmantina, sino también para todos nuestros reinos «pues de todos ellos –decía el inquisidor González– ocurren allí a ser enseñados y por andar el tiempo tan peligroso en las cosas de la religion y no aver ya por nuestros pecados reynos con religion, si no son estos de España». Había que atajar el peligro; pero no se trataba solamente de juzgar a tres personas concretas, sino a toda una corriente de pensamiento, cuyos principales baluartes eran estos tres maestros, pues no olvidemos que se trató de implicar a otros. No era el juicio de los escolásticos contra los antiescolásticos, ya que los tres encausados, sobre todo Grajal y fray Luis de León tenían una muy buena formación escolástica. No obstante, eran dos formas de entender la escolástica, según se ha dicho más arriba. Y no estamos aquí ante tres procesos distintos, sino ante uno sólo: el de esta corriente reformista. Esto es algo que ya en los años treinta del siglo pasado dejó muy claro Miguel de la Pinta Llorente:

«Ha de tenerse en cuenta que, aun habiéndose seguido a cada catedrático su proceso particular, pese a matices y sutilezas y a diferencias doctrinales, se trata de *un solo proceso*, de un proceso de cultura; y así hemos de seguir paralelamente, por exigencias de método histórico y del desarrollo lógico de la cuestión, los incidentes, las incidencias, las ondulaciones y vaivenes que ofrece el triple proceso, pero que se reduce fundamentalmente, como decimos, a una sola causa»³.

La investigación inquisitorial y el consiguiente proceso (1571-1578) de los tres profesores hebraístas, prácticamente, termina con la corriente que ellos representaban. Gaspar de Grajal falleció en las cárceles inquisitoriales de Valladolid en la madrugada del 9 de septiembre de 1575⁴. El proceso continuó y sería absuelto de la instancia del juicio por sentencia del 8 de agosto de 1578, que se hizo pública en razón de «su memoria y fama»⁵. Pero ya llegaba tarde y el mal ya estaba hecho. Fray Luis de León, absuelto asimismo de la instancia del juicio por sentencia del Consejo Supremo de la Inquisición del 7 de diciembre de 1576, confirmada unos días después por la Inquisición de Valladolid⁶, volvió a Salamanca el 30 de diciembre, siendo recibido triunfalmente. Dispuso todavía de bastantes años para seguir con su actividad docente en la Universidad, pero no pudo sobreponerse a toda la presión, que tuvo que sufrir, y terminaría rindiéndose de su actividad docente, aunque no de sus ideas. Se

3. Miguel de la Pinta Llorente, *Estudios y polémicas sobre fray Luis de León*, Madrid 1956, 59.

4. Miguel de la Pinta Llorente, *Proceso criminal contra el hebraísta Gaspar de Grajal*, Real Monasterio de El Escorial 1935, 479.

5. *Ibid.*, 540-541.

6. Fray Luis de León, *Escritos desde la cárcel. Autógrafos del primer proceso inquisitorial* apéndice I, 22, ed. José Barrientos García, Real Monasterio de El Escorial 1991, 473-474.

cansó de estar navegando en la Universidad contracorriente el día a día⁷. Por su parte, Martínez de Cantalapiedra fue absuelto también de la instancia del juicio por sentencia del Consejo Supremo de la Inquisición del 31 de mayo de 1577, que unos días después hizo pública la Inquisición de Valladolid⁸. Volvió a su cátedra, pero el curso 1576-1577 solamente impartió siete lecciones⁹. Siguió en la cátedra hasta el 18 de noviembre de 1579 en que fallece, pero ya no se hizo notar en la Universidad.

3. *El miedo en la Universidad de Salamanca*

Ahora bien, ¿cuál fue la actitud de la Universidad salmantina ante este proceso contra los hebraístas? Ante todo se ha de significar su disponibilidad para ayudar al inquisidor Diego González a realizar su labor de investigación en la primera quincena de marzo de 1572. El inquisidor pidió al rector de la Universidad, don Diego de Castilla, que le diese licencia al maestro Mancio de Corpus Christi, con quien tenía que comunicar asuntos de Inquisición, para que pudiese quedar libre de sus obligaciones docentes. El rector creyó oportuno consultar esta petición del inquisidor con la Universidad y convocó un claustro de diputados para el 10 de marzo, en el que se le concedió la licencia solicitada y, además, se comisionó a algunos claustales para que fuesen a darle la bienvenida al inquisidor y le manifestasen que mirase por el «decoro y honra» de la Universidad ante semejante problema. Una vez encarcelados los tres profesores, la Universidad de Salamanca adoptó dos posturas bien distintas. La primera fue de silencio, que se extendió a lo largo de todo el proceso, pero se trató de un silencio muy elocuente, porque todo hace pensar que se debió a que en el fondo la Universidad consideraba a los tres profesores responsables de los cargos que se le imputaban. La segunda postura fue triunfalista y de regocijo que se puso de manifiesto al ser liberado fray Luis pues su absolución era la demostración más fehaciente de que en ella siempre se había enseñado «doctrina sana». De aquí que la absolución mereciese un reconocimiento especial «por la honra que a la Universidad le había dado con su limpieza e inocencia»; y se le premió con una cátedra especial de Teología escolástica o «partido» cuyo salario era tres veces superior al de la cátedra de Durando que él desempeñaba al ser encarcelado. Al conocerse la absolución de los otros dos maestros no ha quedado en los libros de claustros ninguna manifestación especial de la Universidad, en este sentido.

Para terminar estas consideraciones, quiero significar que en el exagerado juridicismo y excesiva prudencia de la Inquisición española, así como también en la estrechez mental de los calificadores teólogos, a quienes fray Luis de León trató con dureza en más de una ocasión, tachándolos de ignorantes, incluso, hemos de ver la causa principal del llamado «cierre» de la cultura española. «La Inquisición española, dice Miguel de la Pinta Llorente,

7. José BARRIENTOS GARCÍA, *Fray Luis de León y la Universidad de Salamanca*, Real Monasterio de El Escorial 1996, 918-926.

8. MIGUEL DE LA PINTA LLORENTE, *Proceso criminal contra el hebraísta Martín Martínez de Cantalapiedra*, Madrid-Barcelona 1946, 396-397.

9. AUSA, *Libros de cuentas generales 1576-1577*, lib. 1262, fol. 9-9v.

no quemó ningún sabio». No sé si quemó o no a sabios; quizás no los quemara físicamente, pero sí los quemó psíquicamente, pues la Inquisición con su actitud fue creando un ambiente de creciente estrechez mental, motivado, en gran medida, por un miedo plenamente justificado. El miedo se dejó sentir en los tres implicados. Miedo fue lo que llevó a fray Luis de León, al tener conocimiento de la trama que se montaba contra él y sus compañeros, a realizar un extracto de su «lectura» sobre la autoridad de la Vulgata y enviar copias a Alcalá, Madrid, Toledo, Sevilla, Granada y Roma, pidiendo su aprobación de teólogos competentes, a fin de verse respaldado por sus firmas. Pero, también fue miedo lo que retuvo a algunos a estampar sus firmas, en dicha «lectura», caso del arzobispo de Granda, D. Pedro Guerrero que, por su intervención en el proceso de Carranza, dijo que estaba ya escarmentado. La prisión de Grajal, a primeros de marzo de 1572 en casa del maestro Francisco Sancho en Salamanca, hizo que Martín Martínez de Cantalapiedra escribiera a su amigo, el obispo de Plasencia, D. Pedro Ponce de León, para que intercediese ante el inquisidor general con relación al contenido de su libro el *Hypotyposeon*. Algo parecido le sucedió a Grajal. Este miedo se dejó sentir también en el mismo claustro de la Universidad de Salamanca pues. ¿cómo explicar si no, que ninguno de los claustrales, ni siquiera en el caso de fray Luis de León, sus hermanos de religión, alzasen su voz en el claustro en defensa de uno de sus miembros? No encuentro otra explicación que el miedo.

El «cierre» fue lento, pero eficaz. Y en modo alguno puede hacerse descansar en dos fechas míticas ya entre nosotros: el 1559 con la celebre pragmática de Felipe II, prohibiendo salir a estudiar fuera de nuestros reinos, y el 1627 con el proyecto de «estatuto y juramento» de la Universidad de Salamanca para explicar, solamente, en la facultad de Teología, a san Agustín y santo Tomás¹⁰. Esto sería una simplificación de todo un proceso que duró años, y que se debió a múltiples factores, y uno de ellos, no el único, pero sí el más importante, fue la Inquisición española y todo lo que la rodeaba. El proceso contra los tres hebraístas salmantinos es, en este sentido, muy significativo.

José Barrientos García
Universidad de Salamanca
Facultad de Filosofía
Edificio F.E.S
Campus de Miguel de Unamuno
E-37007 Salamanca
<jbgarcía@usal.es>

10. José BARRIENTOS GARCÍA, *Lucha por el poder y por la libertad de enseñanza en Salamanca. El estatuto y juramento de la Universidad (1627)*, Salamanca 1990.

